

REGLAMENTO DEL RANKING NACIONAL BMX FREESTYLE FLATLAND

2026



1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento General de Bmx Freestyle Flatland 2026 regula la organización, participación y desarrollo de las competencias oficiales de ciclismo de pista correspondientes al Ranking Nacional de BMX Freestyle Flatland y al Campeonato Nacional de BMX Freestyle Flatland, organizados o avalados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (FDPC).

El presente reglamento se rige por:

- El Reglamento del Deporte del Ciclismo de la UCI vigente al **1 de enero de 2026**.
- La Normativa Técnica FDPC vigente.
- Las disposiciones complementarias emitidas por la FDPC.

En caso de contradicción o vacío normativo, prevalecerá el Reglamento UCI, aplicándose de manera supletoria la normativa FDPC.

2. CATEGORÍAS

CATEGORÍAS OFICIALES 2026

Las categorías oficiales serán las establecidas por la UCI para la modalidad de BMX Freestyle Flatland.

HOMBRES	DAMAS
Élite, de 15 años o más	Élite, de 15 años o más

Las categorías promocionales serán definidas anualmente por la FDPC mediante la Normativa Técnica.

HOMBRES	DAMAS
Hombres amateurs	Damas amateurs
Jóvenes de 10 a 14 años	Jóvenes de 10 a 14 años
Infantiles de 5 a 9 años	Infantiles de 5 a 9 años

VALIDES DE CATEGORÍAS

Una categoría se considerará válida con un mínimo de tres (3) participantes debidamente inscritos. En caso de no alcanzarse dicho mínimo, la categoría podrá ser combinada, exclusivamente a criterio del Colegio de Comisarios, garantizando equidad deportiva.

Cualquier participante en pruebas de BMX Freestyle deberá tener una licencia federativa. La licencia deberá indicar la categoría UCI del corredor.

Las categorías se rigen por el año calendario y las disposiciones técnicas establecidas por la UCI y la FDPC.

3. CALENDARIO

CALENDARIO DEL RANKING NACIONAL 2026

Para la temporada deportiva 2026, el Ranking Nacional de BMX Freestyle Flatland se desarrollará a través de tres (3) competencias válidas, a las cuales se suma el Campeonato Nacional de BMX Freestyle Flatland, que otorgará puntaje especial y formará parte integrante del Ranking Nacional.

El calendario oficial estará compuesto por las siguientes fechas:

NOMBRE	LUGAR	FECHA
1era Valida Ranking Nacional Bmx Freestyle Flatland	VIDENA	20 de junio
2da Valida Ranking Nacional Bmx Freestyle Flatland	VIDENA	23 de agosto
Campeonato Nacional de Bmx Freestyle Flatland	VIDENA	18 de octubre
3ra Valida Ranking Nacional Bmx Freestyle Flatland	VIDENA	14 de noviembre

CALENDARIO NACIONAL Y EXCLUSIVIDAD DE FECHAS

El calendario nacional de BMX Freestyle Flatland comprenderá el período anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Ningún club afiliado a la FDPC en la modalidad de BMX Freestyle Flatland podrá organizar, programar o realizar competencias en la misma fecha y horario en que la FDPC haya establecido la realización de eventos oficiales correspondientes al Ranking Nacional o al Campeonato Nacional.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA E INSCRIPCIONES

SISTEMA DE COMPETENCIA

Una competición BMX Freestyle para cada categoría estará compuesta de fases (calificación o final), comprendiendo cada fase un número de mangas para las competiciones de Bmx Freestyle Flatland una manga será un grupo compuesto de 2 a 6 pilotos. La agrupación de fases y mangas, llegado el caso, para una categoría dependerá del número de inscritos. La tabla siguiente explica las agrupaciones.

Número de Competidores	Fases de Competición	Regla de Calificación
3 a 4	1 fases: Final	Todos los corredores inscritos participan en la Final
5 a 8	2 fases: Calificación Final	Los 4 mejores corredores de la Calificación disputan la Final
9 a 15	2 fases: Calificación Final	Los 8 mejores corredores de la Calificación disputan la Final
Más de 16	2 fases: Calificación Final	Los 12 mejores corredores de la calificación disputan la Final

Un paso será la unidad individual de competición en una prueba BMX FLATLAND, en la cual un corredor efectuará una rutina que comprenderá varias figuras diferentes, siendo evaluada por los jueces.

En la fase clasificatoria, cada corredor debe completar 1 ronda.

En base al número de inscritos el formato de competencia será el siguiente:

- Clasificación: 1 ronda.
- Final: 2 rondas
- Puntaje por vuelta: 0-99.99 punto

Competiciones Flatland

El rendimiento de cada corredor se juzga en la impresión general, que incluye, pero no se limita a:

- Dificultad / riesgo
- Fluidez / Estilo
- Originalidad (figuras y líneas) y versatilidad

Reglamento Peruano de Bmx Freestyle Flatland

- d. Consistencia (se refiere a la estabilidad, fluidez y control en las maniobras realizadas)
- e. La variedad de figuras
- f. Dominio de figuras
- g. Dominio de la bicicleta
- h. La ejecución

PUNTUACIÓN

Puntajes de los eventos del Ranking Nacional

PUNTAJES DEL RANKING		
PTO	RN	CN
1º	100	200
2º	80	160
3º	65	130
4º	55	110
5º	45	90
6º	35	70
7º	25	50
8º	15	30
9º	10	20
10º	5	10

*RN	RANKING NACIONAL
*CN	CAMPEONATO NACIONAL

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán ser enviadas por correo electrónico al organizador del evento, conforme a lo establecido en la convocatoria oficial de cada competencia.

La inscripción deberá incluir obligatoriamente:

- a) Nombre del delegado.
- b) Número de competencia.
- c) Categoría.
- d) UCI ID
- e) Nombre completo del piloto
- f) Fecha de nacimiento del piloto.

Las inscripciones deberán realizarse hasta las 12:00 horas del día miércoles previo a la competencia, adjuntando la lista de inscritos por club al correo mesadepartes@fedepeci.pe, con copia a atajut@fedepeci.pe.

La inscripción solo será válida una vez cumplidos todos los requisitos administrativos.

5. INDUMENTARIA Y SEGURIDAD

INDUMENTARIA OBLIGATORIA

En las competencias oficiales de BMX Freestyle Flatland organizadas o avaladas por la FDPC, será obligatorio el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- a) Aunque es recomendado, los cascos no son obligatorios para las competencias BMX Flatland.
- b) Se recomienda el uso de guantes, así como protecciones adicionales (rodillas, codos, espalda y cuello), sin que estas sean obligatorias.

c) Queda prohibido cualquier elemento electrónico que interfiera con la seguridad o el normal desarrollo de la competencia.

d) La vestimenta utilizada no deberá representar riesgo para la seguridad del deportista ni contener mensajes o imágenes ofensivas, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Reglamento UCI de BMX Freestyle vigente.

e) El deportista que haya obtenido el título de Campeón Nacional de BMX Freestyle Flatland deberá portar obligatoriamente el jersey oficial de Campeón Nacional.

7. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES Y PROTESTAS

FALTAS FLATLAND

- a. Las fallas menores pueden ser una llanta trasera o delantera que toque el recorrido de una figura (dependiendo de la figura), un ligero contacto del pie o un manillar tocando el suelo (considerando que la figura no está completa).
- b. Las faltas medianas pueden ser un aterrizaje lateral e la bicicleta o un contacto prolongado del pie con el suelo;
- c. Las faltas graves son similares a acciones como una bicicleta “arrojada”, una caída o un contacto de ambos pies con el suelo.

DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los jueces designados por la FDPC estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo).
- Si un miembro de un Club agrede física o verbalmente a un corredor, organizador, juez, juez o público en general, TODOS LOS PILOTOS DEL CLUB SERAN DESCALIFICADOS.
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No usar el equipo de seguridad.
- No estar presente en la partida, después del llamado de los Jueces
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.

Las sanciones serán aplicadas de acuerdo a las disposiciones del reglamento de la UCI.

SANCIONES

El Juez Principal puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un piloto que cometa una infracción a estas reglas.

- Amonestación: Un piloto puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un piloto en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del piloto del evento.

- Descalificación: Un piloto puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ). Puede ser descalificado por conducta antideportiva hacia otro corredor, lenguaje grosero, falta de respeto a los jueces, organizadores y/o público. Las peleas entre los competidores o con un Juez o miembro de la organización será penalizado CON LA DESCALIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Juez Principal del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, juez o público.
- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La FDPC podrá a su discreción, penalizar a un piloto con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- Conspirar con uno o varios pilotos el retiro de cualquier competencia.
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una competencia. Es extensivo a pilotos, juez, entrenadores, padres o espectadores de una competencia de FREESTYLE.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- Relacionarse con cualquier práctica deshonestas en detrimento del FREESTYLE, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- Los pilotos serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de FREESTYLE y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del director de la Carrera o del Juez Principal, un piloto podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.

Los resultados de cada carrera serán publicados en www.fedepeci.pe y en la web del organizador en caso la tuviera.

CASOS NO PREVISTOS

Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Colegio de Comisarios, conforme a las normas UCI y norma técnica de la FDPC

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

AREA TECNICA FDPC